JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2018-00364

Asunto: Designa nuevo perito y tiene en cuenta

Se incorpora al expediente la constancia de notificación que realizó la apoderada de la señora **Blanca Libia Flórez Zapata** al perito avaluador que previamente había sido designado por parte del Despacho, con constancia positiva de entrega, no obstante, se advierte que al respecto se pronunció un heredero del auxiliar de la justicia manifestando su deceso, por lo cual, se torna imposible su aceptación del cargo que le fue encomendado.

En consecuencia, de lo anterior, el Despacho procederá a reemplazarlo designando como nuevo perito al profesional **Juan Carlos Restrepo Gutiérrez,** quien se encuentra adscrito al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con énfasis en intangibles especiales, identificado con registro avaluador **N° 98519769,** ubicado en la ciudad de Medellín, teléfono: 3117474018, y correo electrónico: ingenieriayavaluossas@gmail.com.

Al perito se le fijará la suma de $800.000 por concepto de honorarios provisionales, los cuales deberán correr a cargo de la parte demandada en atención a que, conforme al inciso final del artículo 154 del Código General del Proceso, el amparo de pobre únicamente goza de sus beneficios a partir de la presentación de la solicitud.

Además, de conformidad con el artículo 317 idem, la parte demandada deberá comunicarle su designación dentro del término de 30 días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, so pena de declarar el desistimiento tácito de las objeciones que se formularon.

Finalmente, también se incorpora el pronunciamiento que remite la Agencia Nacional de Tierras informando nuevamente acerca del **Auto N° 20213200019589 del 26 de abril del 2021**, y el estado actual del trámite administrativo que se adelanta respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 003-11524 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi. Lo anterior, será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

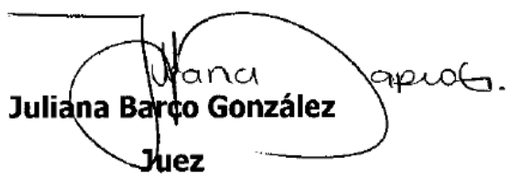

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, __11 agosto 2022____, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80e766ed44cb446901f70b57a35f627671ca32b45744fc3c9e4d266ab2b958a8**
Documento generado en 10/08/2022 02:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica